

## SINDICATO UNICO DE GUARDAVIDAS Y AFINES

Sede: VIRREY CEVALLOS 639

Pers. Gremial 1453

Adherido a la C.G.T.  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA  
ASUNTOS INGRESADOS  
Tel.: 011-4281-5385 / 4384-5091 (C.P. 2077) BUENOS AIRES

Ushuaia, 10 de marzo de 2026

A la Presidencia del  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
S / D

Fecha: 10 MAR. 2026 Hs.: 13:42  
Numero: 108 Fojas: 4  
Expe. N°  
Girado:  
Recibido: JEREZ Dalana Avelar  
Legislación

**REF: Denuncia institucional y solicitud de investigación sobre irregularidades en concursos públicos y participación sindical en actos administrativos municipales**

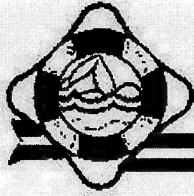
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Andres Adrian Rios, DNI N. ° 35.162.391, con domicilio real en Intevú 14, Casa 113, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en mi carácter de Delegado Provincial del Sindicato Único de Guardavidas y Afines de la República Argentina (S.U.G.A.R.A.), entidad de primer grado con Personería Gremial N.° 1453, constituyendo domicilio electrónico en [sugaratdf@gmail.com](mailto:sugaratdf@gmail.com), a V.S. , me presento ante este Honorable Cuerpo a efectos de poner en su conocimiento una serie de hechos que, por su gravedad institucional, ameritan la intervención del órgano legislativo municipal en su función de control del Departamento Ejecutivo.

La presente tiene por objeto solicitar la apertura de una investigación institucional respecto de la posible existencia de irregularidades administrativas vinculadas con: procedimientos de concursos públicos de antecedentes y oposición realizados en el ámbito municipal; actos administrativos de designación e ingreso a planta permanente de personal; la intervención de diversas organizaciones sindicales en dichos procesos, cuya legitimidad representativa podría resultar jurídicamente cuestionable.

### I. ANTECEDENTES

En fecha 4 de diciembre de 2024 presenté formalmente ante el Departamento Ejecutivo Municipal un planteo de nulidad administrativa respecto del Decreto Municipal N. °



## **SINDICATO UNICO DE GUARDAVIDAS Y AFINES**

Pers. Gremial 1453

Adherido a la C.G.T

Sede: VIRREY CEVALLOS 639

Te.: 011-4381-5355 / 4384-5091

(C.P. 1077) BUENOS AIRES

1476/2024, mediante el cual se dispuso el ingreso a planta permanente de sesenta y un (61) agentes municipales.

Dicho acto administrativo se fundamentó en un acta suscripta el 15 de octubre de 2024, en la cual participaron representantes del Ejecutivo municipal y diversas organizaciones sindicales, acuerdo que posteriormente fue ratificado en el ámbito de la Comisión Paritaria Permanente (COPARL).

En dicha presentación se señaló que el procedimiento adoptado podría resultar contrario a lo establecido por:

el artículo 108 de la Carta Orgánica Municipal,

el Convenio Municipal de Empleo, particularmente en sus artículos referidos al sistema de ingreso mediante concurso público.

El régimen normativo vigente establece que el acceso al empleo público municipal debe realizarse mediante concursos públicos de antecedentes y oposición, garantizando los principios de igualdad, transparencia e idoneidad en el acceso a la función pública.

## **II. INTERVENCIÓN DE ORGANIZACIONES SINDICALES**

De la documentación administrativa surge que en el acta mencionada participaron representantes de diversas organizaciones sindicales, entre ellas:

Asociación Trabajadores del Estado

Sindicato de Obreros y Empleados Municipales

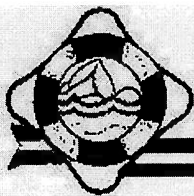
Asociación Sindical de Empleados y Obreros Municipales

Sindicato de Empleados del Estado Municipal y Provincial

Sindicato Argentino de Músicos

Unión del Personal Civil de la Nación

Sin perjuicio de la legítima actividad sindical que dichas organizaciones puedan desarrollar, corresponde advertir que no todas ellas necesariamente poseen personería gremial o ámbito de representación específico respecto de los trabajadores municipales de Ushuaia, situación que podría afectar la legitimidad de su intervención en procesos administrativos vinculados a concursos o designaciones de personal.



## **SINDICATO UNICO DE GUARDAVIDAS Y AFINES**

Pers. Gremial 1453

Adherido a la C.G.T

Sede: VIRREY CEVALLOS 639

Te.: 011-4381-5355 / 4384-5091

(C.P. 1077) BUENOS AIRES

### **III. POSIBLES IRREGULARIDADES**

Los antecedentes expuestos podrían configurar, entre otras, las siguientes situaciones:  
utilización de acuerdos sindicales para sustituir o alterar el sistema de concursos públicos previsto en la normativa municipal;

participación de organizaciones sindicales sin representación específica o personería gremial en el ámbito municipal;

posible afectación de los principios constitucionales de igualdad, transparencia e idoneidad en el acceso al empleo público.

Estas circunstancias, de verificarse, podrían comprometer la validez de los actos administrativos dictados y generar responsabilidad institucional.

### **IV. SOLICITUD**

En virtud de lo expuesto, solicito a este Honorable Concejo Deliberante:

Tener por presentada la presente denuncia institucional.

Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión de la totalidad de la documentación vinculada a:

el Decreto Municipal N. ° 1476/2024

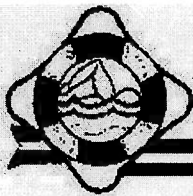
el acta de fecha 15 de octubre de 2024

las actuaciones de la Comisión Paritaria Permanente (COPARL) relacionadas con dicho acto.

Solicitar informes a la autoridad laboral competente respecto de la situación registral y personería gremial de las organizaciones sindicales intervinientes.

Analizar la legalidad del procedimiento administrativo adoptado respecto del ingreso a planta permanente del personal municipal mencionado.

Evaluar la posible creación de una comisión investigadora o el tratamiento del asunto en las comisiones permanentes del cuerpo.



## SINDICATO UNICO DE GUARDAVIDAS Y AFINES

Pers. Gremial 1453

Adherido a la C.G.T

Sede: VIRREY CEVALLOS 639

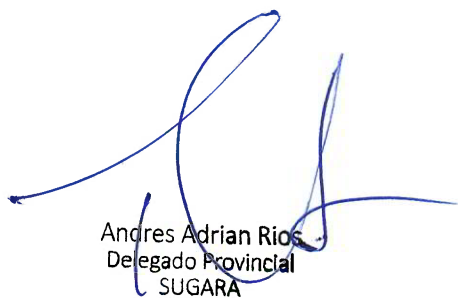
Te.: 011-4381-5355 / 4384-5091

(C.P. 1077) BUENOS AIRES

### V. RESERVA

Dejo expresamente planteada la reserva de promover las acciones administrativas y judiciales que pudieran corresponder en resguardo de la legalidad institucional y de los principios que rigen el acceso al empleo público.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



Andres Adrian Rios  
Delegado Provincial  
SUGARA

Andres Adrian Rios

DNI: 35.162.391

Delegado Provincial

Sindicato Único de Guardavidas y Afines de la República Argentina

Domicilio: Intevu 14, Casa 113, Ushuaia

Cel. De contacto: 2901471177

Correo electrónico: [sugaratdf@gmail.com](mailto:sugaratdf@gmail.com)